

CARTA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA DIRIJE A S. M., INFORMÁNDOLE DE LA RESIDENCIA QUE TOMÓ AL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA; SOBRE LA EXPEDICIÓN QUE ORGANIZÓ PARA DESCUBRIR EL DESAGUADERO; DEL AUXILIO QUE ENVIARA AL PERÚ, A SOLICITUD DEL GOBERNADOR PIZARRO; DE LA MUERTE DEL OBISPO DIEGO ALVAREZ OSORIO Y DE OTROS DIVERSOS MOTIVOS RELACIONADOS CON SU CARGO Y LA PROVINCIA. LEÓN, 25 DE JUNIO DE 1537. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 43.]

/f.º 1/

S. C. C. M.

yo he escripto a v.m. haziendole rrelaçion de como tome la rresydençia al licenciado castañeda en su avsençia que se avia ydo antes que yo viniese y enbie la rresydençia para que v.m. la mandase ver y que avia reformado la tierra quitando algunos repartimientos de los quel licenciado castañeda avia dado eçesyvamente a personas de poco calydad syn tener poder para ello de v.m. y que yo les avia quitado parte de lo que tenian dexando a cada vno segund la calydad de sus personas y avn mas y que parte de los que les quite di a algunas personas que heran conquistadores y avian servido a v.m. y no tenian con que se pudiesen bien sostener y acreçente mas vezinos y avnque entonçes se reformo alguna cosa ay neçesydad de reformarse la mayor parte de la tierra

que los pon (sic) embie particular relacion de todo y que no haga novedad en lo que estouiere por hazer.	porque demas de muchas personas tener demasyados repartimientos y otros tenellos muy pequeños y algunas personas que eso poco que tienen lo tienen en dos o tres partes y sy los yndios
--	---

que tienen en dos o tres partes lo toviesen en vna los yndios no serian tan trabajados y los que los tienen se podrian sostener mejor no he querido entender en ello hasta hazer rrelaçion a v.m. para que me enbie a mandar lo que fuere servido

—yo tengo fecha rrelaçion a v.m. que avia enbiado a descubrir el desaguadero por lo que pensava que servia a v.m. sy se

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

descubriese y por el se contratase la mar del norte, y lo que sucedio fue que yendo en el viaje despues de mas de tres meses que de aqui salieron se alço la mayor parte de la gente contra el capitan e le quisieron matar a el e a los que le ayudavan y se fueron a guatimala y el capitan se ovo de bolver por quedar con poca gente, y v.m. deve de mandar que semejantes alçamientos se castiguen porque no toviesen atrevimiento a cometer semejantes delictos y que en las provinçias que fuesen. luego fuesen /f.º 1 v.º/ presos y enbiados a la provinçia de donde de (sic) fueron huyendo. yo recoji la gente que vino para juntar mas y tornalla a enbiar por lo que pienso que serviria a v.m. sy el desaguadero se descubriese y entendiendo en esto escriviome el governador piçarro que se le avia alçado la tierra y la neçesidad en que estava y el peligro que corria el oro que v.m. ally tenia segund mas largo vera v.m. por la carta que me escrivió y por la que me enbio que le avia escripto don diego de almagro que enbio a v.m. y visto lo que a v.m. servia en socorrer aquella tierra acorde de dexar el viaje del desaguadero y de enbiar el más socorro que pude y luego enbie dos navios que estavan prestos con alguna gente e cavallos y despues enbie por capitan a diego nuñez de mercado alcalde de la fortaleza desta çibdad con çinco navios que salio el día de nuestra señora de la candelaria y con muy buena gente y bien adereçada y para en estas partes harta en numero la gente se avio lo mejor que se pudo hazer syn gastar de la hazienda real y con harta difycultad por que v.m. tiene aqui muy pocas rentas y diego nuñez a servido mucho a v.m. que a todas las personas que no llevavan cavallos que quisieron yr en vn galeon e vn vergantín suyos les dio pasaje franco e de comer y despues an ydo otros navios con mas socorro. y yo escriby al bisorrey y le enbie el traslado de las cartas que me escribio piçarro para que también enbiase socorro y a tenydo tanto cuydado que a enbado mucha gente e muy buena y por no aver navios no son partidos e yran en aviendo navios

—mandame v.m. por vna prov'syon que enbie razon de los bienes de los difuntos el licenciado castañeda llevo quando se

fue todo lo que avia para dallo en la casa de la contratacion de sevilla segund parece por vna fee que dello enb'o a v.m. y la razon de quyen avia de aver el oro enbio a los ofiçiales de v.m. de sevilla. y yo he encomençado a tomar la quenta de los bienes de los difuntos y parece por vna provisyon de v.m. que manda el salario que an de llevar los que an de entender en ello y no manda lo que a de llevar el que tuviere cargo de la cobrança y los que an tenydo cargo davan por la cobranza a diez por ciento que me a parecido cosa grave (*sic*) y no he querido acaballas de averiguar hasta hazer relacion a v.m. dello y que vea ques lo que es servido que se le de al que tiene la cobrança y sy manda v.m. que buelban lo que an llevado demas de lo que justamente mereçen —————

—yo entiendo en visytar toda la tierra para saver sy los yndios si son bien tratados e yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica y e bisytado la mayor parte de la tierra y brevemente acabare de visytar todo lo que resta. y lo que se dezir a v.m. es que el menor cuydado que tienen los españoles que en estas partes resyden es yndustriar los yndios y se dezir a v.m. que muchos caçiques estandolos visitando a ellos e a toda la gente a ellos sugeta preguntandoles sy son christianos me an dicho que no, y yo les e fecho dezir que porque no lo son e dziendoles el bien que de ser christianos se les syguiria ansy en este mundo como en el otro an respondido que sy querian y que aprenderian la dotrina sy se la mostrasen /f.º 2/ yo esperó en Dios que de aquy adelante los que tuvieren los yndios los dotrinaran y sy no lo hizieren v.m. debria (*sic*) de mandar quytarse los y dallos a quien los enseñase las cosas de nuestra santa fee y desta manera tendrian el cuydado que deven. he hallado muchos malos tratam'entos que se hazen e que los trabajan demasyadamente a lo que pueden, y entretanto que hago relacion a v.m. e me enbia a mandar lo que sea scrvido ame parecido de hazer vnas ordenanças y es que a los yndios no puedan sacar los de sus pueblos el tiempo de las sementeras syno que hagan las sementeras suyas e de sus amos porque en este tiempo ocupanlos en otras cosas y despues hazenles hazer las sementeras de sus amos e no les queda tiempo para hazellas para sy, y por esto en muchos pueblos tienen neçesydad y en pueblo a avido que

de quaresma hasta que yo fuy a vitytallos que fue en principio de mayo comian çiruelas cozidas y yo les hize dar mays y lo mysmo he fecho en todos los puebl's que an avido menester. quando yo vine cargavan las yndias y yo he quytado que no las carguen, y en algunos puebl's he hallado que las cargan ellos seran castigados para que no lo fagan mas. a todas las yndias tenian por costumbre de llevallas a hilar a la casa que tiene el christiano junto al pueblo de los yndios que tiene encomendados. yo he fecho que hilen en sus propias casas, e de aqui adelante las an de dexar quatro meses que hilen para vestirse ellas e sus maridos e hijos en cada año. en el cargar de los yndios pareçeme cosa rezia e toda la orden que puedo poner en ello lo fago y esta es tierra sy la ay en las yndias que podrian dexar de cargar los yndios por ser tierra llana e poderse carretear adonde es el mayor trato e poder criar mucho ganado para cargar visto que los que quyeren servirse con carretas lo hazen e que ay muchos novillos e mucha madera e muchos ofiçiales que hagan carretas y que despues que les quite que no llevasen madera ni tablas a la mar con los yndios an fecho muchas carretas a me pareçido que dentro de tres años que tengan carretas e bestias e que de ay adelante no puedan cargar los yndios fuera de sus plaças syno fuere vino o azeyte o cosas ligeras v.m. mande ver sy desto es servido para que ansy se cumpla o de lo que es servido que para el bien de la tierra e para que se sostenga es neçesario rellevarles de todo el mas trabajo que ser pueda, porque desta tierra tiene v.m. neçesydad que se avmente porque de aqui se a de sostener mucho de lo que esta descubierto en la mar del sur y con los nabios e adereços que en esta tierra se hazen se a de descubrir lo que falta por descubrir —————

—ya tengo fecha relacion a v.m. como murio el eleto don diego albares osorio y la neçesydad que esta provinçia tiene de perlado (*sic*) suplico a v.m. syno se a proveydo lo mande proveer.

—mandame v.m. por vna su provisyon real que haga relacion a v.m. de lo que a mi me pareçe que convenga al seruicio de Dios y de v.m. y bien de la tierra demas /f.º 2 v.º/ de lo que en la provisyon manda que se haga. en esta tierra ay algunos onbres casados que tienen sus mugeres en espanya y ellos se estan aca syn pensamiento de yr ny enbiar por ellas v.m. devia de mandar

que dentro de çierto tiempo fuesen o enbiasen y syno lo hiziesen que perdiesen los yndios que tienen en encomienda y v.m. les hiziese merçed que sy lo cumpliesen dentro del termyno que fuere servido de dalles los yndios que tienen por vida e de su muger e despues de vn hijo que podria acaesçer que venyda la muger muriese el marido e que el que toviere cargo de gobernar por v.m. en la tierra no diese a la muger los yndios que tenya el marido e quedaria perdida ella e sus hijos y v.m. avia de hazer merçed a todos los que se casaen de dalles los yndios de la mysama manera e demas que la tierra se poblaria de personas que tienen voluntad de permanecer, que es lo que conviene a esta tierra hara v.m. mucho seruicio a Dios que seria cabsa que muchos estoviesen en estado de graçia y la mysama merçed avia de hazer v.m. a los que estan agora casados —————

—En estas partes reyna tanto el avaria que no solamente a de mandar proveer v.m. las cabsas prinçipales para quytalla pero las ocasyones a de mandar quitar. digolo porque manda v.m. que aya hierro de rescate y como v.m. lo manda es justo sy ansy se hiziese, v.m. tenga por çierto que ello no se haze ansy ni los que tienen el cargo de hazello podran dexar de herrar algunos ynjustamente por muy justos que sean por las muchas cabtelas que ay y mucha cobdiçia en los españoles. en esta provinçia se herraron muchos por esclavos en los tiempos pasados que vienen a my pidiendome lyvertad e diziendo que son lybres e que los herraron ynjustamente e ynformandome he sabido que vn vezino que tenia vn repartimiento pedia a su caçique que le diese esclavos de los que ellos tenian antes que los christianos vynyesen e sy dezia que no los tenia dezianle que los buscase y syno que le avian de matar y el pobre caçique de miedo no osava hazer otra cosa, yva a otra plaça e otro caçique y davale de los yndios libres de su plaça porque le diese el otro. otros tantos de la suya y desta manera los trocavan los vnos caçiques con los otros para cumplir con sus amos, y davase los diziendo que heran esclavos y venian muy avisados de lo que avian de responder a todas las preguntas que les avian de hazer los que los avian de exsaminar y sy al tiempo que los exsaminavan alguno dezia que no hera esclavo como hera la verdad no le herravan entonçes despues davanle de açotes y bolbianle para tornalle a exsaminar

ay hazianle dezir que syno avia dicho que hera esclavo quando lo avian traydo que avia sydo por myedo del hierro que estava ardiendo con /f.º 3/ que le avian de herrar que le quemaria y desta manera se herravan, bien creo que v.m. esta ynformado que los yndios por cosas muy ligeras se hazian entre ellos esclavos v.m. mande sobrello hazer lo que fuere servido —————

—ya tengo fecha relacion a v.m. como no he encomençado a tomar las quantas porque avia enbiado al peru por el liçençiado castañeda para que viniese a acabar de hazer su resydençia y a dar las quantas del tiempo que fue contador y es ydo v.m. me enbie a mandar que es lo que manda que haga e sy la tomare a los otros ofiçiales —————

—En esta tierra tiene v.m. muy poca renta y no ay para pagar todos los salarios suplico a v.m. pues yo vine con mi muger y hijos y por traer gente que avia aquy falta y por aviar la gente que fue al socorro del piru yo me he enpeñado por servir a v.m. y espero que me a de hazer merçedes mande que lo que restare de pagarme del salario que v.m. me haze merçed se me lybre en vna de las provinçias comarcanas para que se me pague —————

—los termynos desta provinçia llegan hasta el rrio de lenpa y el adelantado don pedro de albarado paso desta otra parte y poblo la villa de sant myguel antes que yo viniese y muchos repartimyentos que tenian los vezinos de esta çibdad los a tomado y rrepartido a los vezinos de aquella villa. y los capitanes que tienen cargo de aquella villa algunas vezes an enbiado gente y entrado en los repartimyentos que muchos vezinos desta çibdad poseen paçificamente de muchos años aca y los hazen esclavos hasta los nyños que maman. vn vezino de esta çibdad que tenia vn repartimyento adonde los vezinos de la villa de sant myguel avian venydo a hazerles guerra estando ellos de paz me pidio que por quanto en vn barco de vn juan diaz guerrero vecino de panama yva cargado de pieças de la villa de sant myguel y que llevaban algunas de vn repartimyento suyo que le detoviese y dio ynformaçion de todo el repartimyento que dezia hera suyo y presento la çedula que tenia del governador pedro arias y se averiguaron muchas de las pieças que yvan en el dicho varco que heran de su repartimiento en que avia muchas mugeres y nyños que mamavan y venian herrados en la cara y todas las

pieças que se averiguaron ser desta provincia /f.º 3 v.º/ las hize poner libre en la cara y las embie a su tierra como mas largo pareçera por el proçeso hagolo saver a v.m. para que sobrello provea lo que fuere servido. Nuestro señor la S.C.C.M. guarde y prospere bien aventuradamente con mucha paz e obidiencia del vnyverso de leon de nycaragua a veynte e çinco de junio 1537.
de V.S.C.C.M.

muy humilde criado que los sacros pies y manos de v.m. besa.

(Firma y rúbrica:) Rodrigo de contreras.

/al dorso:/ a su magestad.

del governador de nicaragua 25 de junio 1537.

Nicaragua. 1537.

A la S.C.C.M. del enperador y rrey don carlos nuestro señor.